Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 2 6 ABR. 2005

VISTO la nota presentada por la Coordinadora General de Río Grande, del C.A.A.D. Dña. M. Laura SARIGLIO; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita la colaboración de esta Presidencia, con motivo de cumplirse el 10° aniversario de dicha Institución, el próximo 18 de Mayo del corriente año.

Que por ello solicitan la compra de 80 gorras y 80 buzos o remeras marga larga para la presentación de la Batucada CAADCUCARAHA, como uno de los actos a realizar en su nuevo aniversario.

Que el suscripto accedió a colaborar con la mencionada Institución, por lo que corresponde reconocer y autorizar <u>en carácter de contribución</u> los gastos que ocasione la compra de 80 gorras impresas y 80 remeras manga larga pique, con impresión del logo del CAAD.

Que en virtud de ello corresponde, encomendar que a través de la Secretaria Administrativa, Departamento Compras y Suministros, gestione la compra de lo solicitado.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 02/04 y 03/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

RESUE LVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR <u>en carácter de contribución</u> los gastos que ocasione la compra de 80 gorras y 80 remeras o buzos manga larga con impresión del logo del CAAD, de acuerdo a la nota presentada por la Coordinadora General de Río Grande, Dña. M. Laura SARIGLIO, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que se realice la adquisición en la casa del ramo que garantice existencia y mejor precio, a través del Departamento Compras y Suministros de la Secretaría Administrativa, en virtud de haber sido autorizada la colaboración solicitada.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente a premios y adhesiones.

ARTÍCULO 4º.- Registrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"

resolución de presidencia nº 167/05

.

I me for